

Constituyentes por el Agua presentan iniciativa para garantizar el Derecho Humano al agua y Saneamiento en la Nueva Constitución

La norma de propuesta constitucional se presenta como un primer paso para terminar con la privatización y mercado de las aguas, el daño a los ecosistemas, y ante la urgencia de garantizar este elemento en el contexto de Emergencia Climática en el que se escribe la actual Constitución.

Con el apoyo transversal de Movimientos Sociales Constituyentes, Pueblo Constituyente, el Frente Amplio y Chile Digno, las y los convencionales de Modatima y el Movimiento por el Agua y Los Territorios ingresaron este jueves la iniciativa de norma convencional constituyente que establece los derechos humanos al agua y al saneamiento como garantías “indispensables para una vida digna”.

La normativa ingresada recoge los estándares internacionales que abordan la materia y especifica que “toda persona, sin discriminación, tiene derecho al agua suficiente, segura, aceptable, potable, libre de contaminación, físicamente accesible y asequible económicamente para uso personal y doméstico”.

Asimismo, establece que “el Estado deberá velar por la satisfacción de este derecho atendiendo las necesidades de las personas en sus distintos contextos, teniendo especial consideración por quienes habitan en territorios rurales, periurbanos e indígenas. Este derecho deberá satisfacerse preferentemente a partir de fuentes de aguas continentales”.

“Toda persona y comunidad tiene derecho al acceso, desde el punto de vista físico, ecológico, cultural y económico, en todos los ámbitos de la vida, a un saneamiento que sea salubre, higiénico, seguro, social y culturalmente aceptable, que proporcione intimidad y garantice la dignidad, teniendo en consideración la protección de las labores de cuidado, y de las necesidades especiales de mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas mayores y en situación de discapacidad”, agrega.

La normativa internacional sobre esta materia ha sido clara: el 28 de julio del 2010, la Asamblea General de Naciones Unidas declaró en su Resolución A/RES/64/292 el Derecho Humano al Agua y Saneamiento, que reconoce la responsabilidad de los Estados de disponer de agua en condiciones adecuadas y sanitarias en condiciones equitativas, como un componente esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos. Consagrando así el derecho de disponer de agua potable en cantidad y calidad para necesidades básicas, como condición inherente de toda persona, como componente básico para la dignidad.

En esa misma línea, el 20 de agosto de 2020, Leo Heller, Relator Especial de la ONU, cuestionó la privatización de las aguas en Chile y señaló que “el gobierno chileno no cumple sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos si da prioridad a proyectos de desarrollo económico sobre los derechos humanos al agua y a la salud”.

Firman

1. Cristina Dorador - distrito 3
2. Constanza San Juan - Distrito 4
3. Ivanna Olivares - Distrito 5
4. Carolina Vilches - Distrito 6
5. Cristobal Andrade - Distrito 6
6. Daniel Stingo Camus - Distrito 8
7. Gloria Alvarado - Distrito 15
8. Alvin Saldaña - Distrito 15
9. Amaya Álvez - Distrito 20
10. Manuela Royo - Distrito 23
11. Aurora Delgado - Distrito 24
12. Adriana Ampuero - Distrito 26
13. Yarela Gómez Sánchez - Distrito 27
14. Vanessa Hoppe - Distrito 21
15. Camila Zárate - Distrito 7
16. Nicolas Núñez Gangas - Distrito 16

Adhieren:

Adhieren:

1. Carolina Videla - Distrito 1
2. Alejandra Flores Carlos - Distrito 2
3. Hugo Gutiérrez - Distrito 2
4. Dayyana González Araya - Distrito 3
5. Hernán Velásquez - Distrito 3
6. Ericka Portilla Barrios - Distrito 4
7. Mariela Serey - Distrito 6
8. Janis Meneses - Distrito 6
9. Claudio Gómez - Distrito 6
10. Tania Madriaga Flores - Distrito 7
11. Jaime Bassa - Distrito 7
12. María José Oyarzún - Distrito 7
13. Valentina Miranda - Distrito 8
14. Tatiana Urrutia - Distrito 8
15. Bessy Gallardo Prado - Distrito 8
16. María Magdalena Rivera - Distrito 8
17. Alejandra Pérez Espina - Distrito 9
18. Bárbara Sepúlveda - Distrito 9

19. Giovanna Roa - Distrito 10
20. Fernando Atria - Distrito 10
21. Manuel Woldarsky González - Distrito 10
22. Constanza Schönhaut - Distrito 11
23. Beatriz Sánchez - Distrito 12
24. Alondra Carrillo - Distrito 12
25. Giovanna Grandón - Distrito 12
26. Marcos Barraza Gómez, Distrito 13
27. Ingrid Villena - Distrito 13
28. Ignacio Achurra - Distrito 14
29. Francisco Caamaño - Distrito 14
30. Damaris Abarca - Distrito 15
31. Loreto Vallejos Dávila - Distrito 15
32. Christian Viera - Distrito 17
33. María Elisa Quinteros - Distrito 17
34. Elsa Labraña Pino - Distrito 17
35. César Uribe Araya - Distrito 19
36. Bastian Labbé - Distrito 20
37. Elisa Giustinianovich - Distrito 28
38. Margarita Vargas López - Convencional escaño reservado Kawésqar
39. Victorino Antilef - Convencional escaño reservado Mapuche
40. Elisa Loncon Antileo - Convencional escaño reservado Mapuche
41. Lidia Cristina González Calderón - Convencional escaño reservado Yagán